

## **La Idea del Purgatorio en la Edad Media: organización y definición de una tradición**

### *The Idea of Purgatory in the Middle Ages: organization and Definition of a tradition*

Ana Luisa Haindl Ugarte\*

#### **RESUMEN**

En el siglo XIII, la Iglesia Católica aceptó oficialmente la creencia en el Purgatorio. Esta creencia en un lugar intermedio al que van algunas almas después de morir para expiar sus pecados veniales antes de entrar al Cielo, no es aceptada por la Iglesia Ortodoxa Griega, ni lo será por las Iglesias Protestantes. Sin embargo, para los católicos, esta creencia forma parte de una tradición remontada a los orígenes de la Iglesia. Tomando como punto de partida la investigación de Jacques Le Goff acerca de este tema, este trabajo describe cómo se fue desarrollando esta creencia a lo largo de los siglos medievales.

**Palabras claves:** Purgatorio, Jacques Le Goff, Sagrada Escritura, Iglesia Católica, Patrística, Concilios de Lyon, indulgencias.

#### **ABSTRACT**

At the XIIIth Century, Catholic Church officially accepts the belief in Purgatory. This belief in an intermediate Place to where some souls go after death, to atone for his venial sins before entering Heaven, is neither accepted by the Greek Orthodox Church, nor by the Protestant Churches. However, for Catholics, this belief is part of a tradition traced to the origins of the Church. Taking as a starting point Jacques Le Goff's investigation about this issue, this paper describes the development of this belief along the medieval centuries.

**Palabras claves:** Purgatory, Jacques Le Goff, Holy Bible, Catholic Church, Patristic, Lyon Councils, indulgences.

**Recibido:** mayo de 2016

**Aceptado:** junio de 2016

---

\* Licenciada en Historia y Profesora de Ciencias Sociales, Universidad Gabriela Mistral, Magíster en Historia, Universidad de Navarra, España. Profesora de Historia Medieval en la Red Cultural de la Universidad Finis Terrae. Universidad Finis Terrae. Correo Electrónico: anahaindl@gmail.com. El siguiente artículo corresponde a los resultados de mi tesis de maestría, cuyos resultados parciales fueron presentados en el III Simposio de Estudios Medievales en la Universidad Gabriela Mistral, en septiembre de 2013.

“El Purgatorio es, si se me permite la expresión, una sala de espera destinada a los pecadores corrientes y ordinarios (mediocres en latín), que no pueden irse directamente al paraíso, pero que tampoco merecen el infierno. Por consiguiente, casi todo cristiano podría pensar que pasaría por ese purgatorio para que le limpiaran sus faltas. Era algo reconfortante. Todos pensaban que podrían escapar del Infierno”<sup>1</sup>.

Según Jacques Le Goff, en el siglo XIII se produjo el ‘nacimiento del Purgatorio’. Sin embargo, esto no quiere decir que, antes del siglo XIII, no hubiese existido la noción de un lugar intermedio adonde van aquellas almas ‘no tan buenas’ para ingresar directo al Cielo, y las ‘no tan malas’ como para condenarse eternamente. Una creencia con muchos matices, en cuanto a los tiempos, el lugar físico donde se encontraría el Purgatorio, o las modalidades de esa purificación.

A pesar de no estar definido dogmáticamente y contar con detractores, los cristianos, desde un principio, promovieron las oraciones y misas por los difuntos: “Desde los primeros tiempos, los cristianos sintieron una profunda veneración por sus muertos, justificada por la esperanza de la resurrección final de los cuerpos”<sup>2</sup>. Estas oraciones, de las que encontraremos un precedente incluso en el Antiguo Testamento<sup>3</sup>, al que me referiré más adelante, constituye la primera prueba de una creencia en un lugar intermedio, desde los primeros tiempos, y en la posibilidad de enmendar algunos pecados después de la muerte, evitando así una condena eterna. Así, dice, Le Goff: “al rezar por sus difuntos manifiestan que creen posible una remisión de las culpas después de la muerte”<sup>4</sup>.

Sin embargo, para la popularización de esta idea, habrá que esperar hasta el siglo XII. Es entonces cuando aparece la palabra *purgatorium* y, según Le Goff, se habría producido una sensibilidad especial y un cambio de mentalidad, que lo permitió, desarrollándose una mayor preocupación por la suerte de las almas después de la muerte y una mayor relación “entre la sociedad de los vivos y la sociedad de los muertos”<sup>5</sup>. Situación reflejada en los testamentos y en el aumento de las oraciones y misas por los difuntos.

El primer testimonio bíblico que puede interpretarse con una concepción del Purgatorio, lo encontramos ya en el Antiguo Testamento, en el segundo libro de los Macabeos, donde se menciona un sacrificio por los muertos en batalla. Es la primera vez que se presenta cómo la resurrección está subordinada a la expiación en la otra vida de los pecados cometidos, siendo la súplica y el sacrificio expiatorio eficaces para la remisión de los pecados de los difuntos. Otros

---

<sup>1</sup> Le Goff, J. 2007. *En Busca de la Edad Media*, Buenos Aires, ed. Paidós, p. 102.

<sup>2</sup> Oronzo, G. 1983. *Religiosidad Popular en la Alta Edad Media*, Madrid, ed. Gredos, pp. 112-113.

<sup>3</sup> 2ª Macabeos 12.38-46

<sup>4</sup> Le Goff, J. 2008. *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medieval*, Barcelona, ed. Gedisa, p. 44

<sup>5</sup> *Ibíd.*

pasajes del Antiguo Testamento que se han interpretado como posibles alusiones al Purgatorio son: Daniel 12. 10<sup>6</sup> y Zacarías 13. 9<sup>7</sup>.

“Pues de no esperar que los soldados caídos resucitarán, habría sido superfluo y necio rogar por los muertos; mas si consideraba que una magnífica recompensa está reservada a los que se duermen piadosamente, era un pensamiento santo y piadoso. Por eso mandó hacer este sacrificio expiatorio a favor de los muertos, para que quedaban liberados del pecado”<sup>8</sup>.

En esta lectura, los padres de la Iglesia vieron “la posibilidad de un perdón de los pecados después de la muerte y la eficacia de las plegarias para los cristianos de los vivos por los muertos rescatables”<sup>9</sup>. Basándose en ella y en otras ideas presentes en los Evangelios, fue elaborándose una idea de un lugar intermedio, donde el alma es purificada. Sin embargo, aún es un concepto poco claro, mal definido, que se confunde con la idea del Juicio Final. Tampoco se distingue del todo con el Infierno y no queda claro su carácter previsional y temporal.

En el Nuevo Testamento, también hay escritos que esbozan una cierta concepción del Purgatorio. Por ejemplo, en la Primera Carta a los Corintios de San Pablo, que habla de un hombre que ha cometido errores, pero que se salvará, pasando antes por un castigo. Así puede interpretarse lo siguiente: “Mas aquél, cuya obra quede abrasada, sufrirá el daño. Él, no obstante, quedará a salvo, pero como quien pasa a través del fuego”<sup>10</sup>. Este párrafo fue muy influyente para la elaboración de un concepto de un castigo posterior a la muerte física, para purificar el alma. La idea de la purificación a través del fuego está presente en diversas creencias paganas y también en el Antiguo Testamento; ya se expuso el ejemplo en Zacarías 13.9. Pero, podemos encontrar otros ejemplos en Números 31.23<sup>11</sup> e Isaías 6. 6-7<sup>12</sup>.

En el Nuevo Testamento, se vuelve sobre el tema en Mateo 3.11, al narrar la historia de San Juan Bautista<sup>13</sup>. Esta idea de la purificación a través del fuego fue la desarrollada por Orígenes y San Clemente de Alejandría, al esbozar la posibilidad de un Lugar Intermedio<sup>14</sup>. Hasta el siglo XIII, la idea más aceptada es la de que todas las almas, al morir, pasan por esta prueba de fuego.

<sup>6</sup> “Muchos serán limpios, y emblanquecidos y purificados; los impíos procederán impiamente, y ninguno de los impíos entenderá, pero los entendidos comprenderán”.

<sup>7</sup> “Y meteré en el fuego a la tercera parte, y los fundiré como se funde la plata, y los probaré como se prueba el oro.

<sup>8</sup> El invocará mi nombre, y yo le oiré, y diré: Pueblo mío; y él dirá: Jehová es mi Dios”.

<sup>9</sup> 2ª Macabeos 12. 38-46

<sup>9</sup> Le Goff, J. 1989. *El Nacimiento del Purgatorio*, Madrid, ed. Taurus, p. 57

<sup>10</sup> 1ª Corintios 3. 15.

<sup>11</sup> “Todo lo que pueda resistir al fuego, lo pasaréis por el fuego y quedará puro. Pero será purificado con las aguas lustrales. En cambio, todo lo que no puede resistir al fuego lo pasaréis por las aguas”.

<sup>12</sup> “Entonces voló hacia mí uno de los serafines con una brasa en la mano, que con las tenazas había tomado de sobre el altar, y tocó mi boca diciendo: ‘Como esto ha tocado tus labios, se ha retirado tu culpa, tu pecado está expiado”.

<sup>13</sup> “Yo os bautizo con agua en señal de conversión, pero el que viene detrás de mí es más fuerte que yo, y no soy digno de llevarle las sandalias. Él os bautizará con Espíritu Santo y fuego”.

<sup>14</sup> Borja Gómez, J. 2010. *El Purgatorio y la Mística en el Nuevo Reino de Granada*, La Paz, Bolivia, Fundación Visión Cultural, p. 155.

Quienes son santos o ya han expiado todos sus pecados, pasarán por ella sin sufrir daño alguno. Los que tienen pecados que expiar, pero no merecen una condena, sufrirán los tormentos del fuego, saliendo purificados y dignos de entrar al Cielo. A diferencia de quienes han cometido graves pecados y no manifestaron muestras de arrepentimiento, que arderán eternamente.

Una idea similar se encuentra en el Evangelio según San Lucas, que puede interpretarse como los posibles castigos que puede recibir un pecador en el Purgatorio. Este pasaje también destaca que esos castigos se darán a aquellos cristianos que mueren sin haberse esforzado por redimir sus pecados antes de morir.

“Aquel siervo que, conociendo la voluntad de su señor, no ha preparado nada ni ha obrado conforme a su voluntad, recibirá muchos azotes; el que no la conoce y hace cosas dignas de azotes, recibirá pocos; a quien se le dio mucho, se le reclamará mucho; y a quien se confió mucho, se le pedirá más”<sup>15</sup>.

Además, los Evangelios hacen referencia a ciertas circunstancias que pueden interpretarse como un Purgatorio, situado entre el Cielo y el Infierno, para purgar las penas después de la muerte. Así se ha interpretado un pasaje del Evangelio según San Mateo, en el que éste hace referencia a que hay ciertos pecados que son perdonados en el “otro mundo” y otros que no. Para algunos, ese otro mundo sería el Purgatorio, donde, después de ciertos sufrimientos, algunos pecados son perdonados. Se trata de faltas que en vida (“este mundo”), no pueden perdonarse.

“Y al que diga una palabra contra el hijo del hombre, se le perdonará; pero al que la diga contra el Espíritu Santo, no se le perdonará, ni en este mundo ni en el otro”<sup>16</sup>.

Es acerca de este párrafo al que se refiere San Gregorio Magno en sus *Diálogos*, al plantear la posibilidad de una expiación *post mortem*. Aunque, el Papa deja claro que es sólo para algunos pecados, tal como lo plantea la lectura antes expuesta: “*Respecto a ciertas faltas ligeras, es necesario creer que antes del juicio, existe un fuego purificador (...) podemos entender que algunas faltas pueden ser perdonadas en este siglo, pero otras en el siglo futuro*”<sup>17</sup>.

La idea del purgatorio como lugar de purificación será muy importante en la escatología cristiana y su concepto de la temible ‘segunda muerte’, que es la condena. Una idea presente en el Apocalipsis de San Juan: “*Pero los cobardes, los incrédulos, los abominables los asesinos, los impuros, los hechiceros, los idólatras y todos los embusteros tendrán su parte en el lago que atrae con fuego y azufre, que es la muerte segunda.*”<sup>18</sup> En este caso, el fuego ya no tiene una función purificadora, sino que es parte de los tormentos y castigos que enfrentan aquellas

<sup>15</sup> Lucas 12. 47-48.

<sup>16</sup> Mateo:12. 32.

<sup>17</sup> San Gregorio Magno, *Dialogi* 4, 39, en Torres Jiménez, Raquel; El castigo del pecado: excomunión, purgatorios, infierno, p. 277.

<sup>18</sup> Apocalipsis 21. 8.

almas, cuyos pecados eran imperdonables. Y la tradición cristiana, que defiende la idea del purgatorio, siempre hará hincapié en el hecho de que el Purgatorio no es para todas las almas pecadoras. Es necesario estar arrepentido y en gracia con Dios para liberarse de la ‘muerte segunda’. Además, algunos pecados (y eso lo deja claro Mateo 12, 32), no pueden redimirse en el Purgatorio: los pecados mortales.

San Agustín, desarrolló algunas nociones acerca de este lugar intermedio, pero como las referencias bíblicas no son claras y están sujetas a interpretaciones, y al estar relacionadas con un tema tan delicado como la Salvación, prefirió ser cauteloso. No le asigna lugares físicos ni tiempos determinados. Pero, a pesar de su negativa a definir el Purgatorio, al defender la eficacia de los sufragios para la salvación de los difuntos, influyó en la popularización de esta idea. Le Goff explica cómo en las *Confesiones*, al escribir sobre la muerte de su madre, pide que se rece por ella, una buena mujer, que merece ser salvada, a pesar de aquellos pecados veniales que pueda haber cometido.

Sin embargo, en *La Ciudad de Dios*, explica cómo los sufragios no sirven de nada para aquellas almas marcadas por pecados mortales, como demonios, infieles e impíos. “Agustín va a afirmar que lo que hay efectivamente son dos fuegos, uno eterno destinado a los condenados, respecto de los cuales es inútil cualquier sufragio, fuego sobre el que insiste con todo rigor, y un fuego de purgación, sobre el que se muestra más vacilante”<sup>19</sup>.

Por otro lado, en *De Cura pro mortis*, Agustín vuelve a destacar la importancia de la oración por los difuntos. Recuerda que esta costumbre es una tradición de la Iglesia, y que es importante rezar por todos los difuntos. Y aunque no haya desarrollado una idea de un lugar intermedio, donde son expiados los pecados veniales, la importancia que concede a los sufragios es una prueba de que hay una creencia arraigada, de que el poder de la oración puede ayudar al alma de un difunto a encontrar la salvación.

“Es verdad que los que no murieron en pecado no necesitan de nuestros sufragios y oraciones, ni los que están ya en la patria celestial, así la Iglesia ofrece el Divino Sacrificio y ruega a Dios en general por aquellos que pueden estar necesitados de oraciones y sufragios, para los que no tienen padres, parientes y amigos que se acuerden de ellos sean socorridos por esta madre común que a ninguno de sus hijos olvida y a todos los tiene dentro de su corazón. Jamás nos olvidaremos de rogar a Dios por las almas de nuestros hermanos difuntos, como lo acostumbra a hacer generalmente la Iglesia Católica por todos los fieles que murieron, aunque no sepa cómo se llamaron, para que supla la falta de parientes y amigos, proveyendo las necesidades de aquellas almas que no tienen otro socorro”<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> Le Goff, J. 1989. *El Nacimiento del Purgatorio*, p. 88

<sup>20</sup> San Agustín; *De Cura pro mortis*, IV, en De la Campa Carmona, Ramón; *El culto a los difuntos y su conmemoración anual en la Iglesia Católica*, p. 106.

San Gregorio Magno también defendía la intercesión por los muertos a través de la oración, al igual que San Beda y San Jerónimo. “Así, entre los siglos II y IV había nacido la idea de que quizás las almas de algunos pecadores puedan situarse, después de morir, sufriendo una prueba durante un período de tiempo, lo que después será el purgatorio no tiene aún una localización especial”<sup>21</sup>.

Un autor muy influyente, para el desarrollo de la idea del Purgatorio en los siglos posteriores, fue San Julián de Toledo, de la segunda mitad del siglo VII, que explicó el concepto del *ignis purgatoris* (el fuego purificador), en su *Prognosticum Futuri Saeculi*; tomando como punto de partida el pasaje, ya citado, del segundo libro de los Macabeos, destacó la importancia de las oraciones por los difuntos:

“Las oraciones se ofrecen, dice, por los que fueron del todo buenos (pro valde bonis), para quienes el sacrificio litúrgico es una acción de gracias, por los no del todo buenos (pro non valde bonis) para quienes son actos propiciatorios; y...también por los absolutamente malos (pro valde malis), pues, aunque no sirvan de ayuda para los difuntos, consuelan y son edificantes para los vivos”<sup>22</sup>.

Estas distinciones entre buenos, no tan buenos y malos, están basadas en San Agustín, aunque este último incluye una cuarta categoría (los no tan malos), que San Julián incluyó en el grupo de los “no tan buenos”. También, toma de San Agustín la idea de que las almas, tras la muerte, y esperando el Juicio Final, permanecen en un *receptaculi*<sup>23</sup>, esperando por su descanso o castigo: “según San Julián Pomerio, las almas a las que faltase algo de la perfecta santidad no serán colocadas al instante en los reinos celestiales, sino que serán antes de sus culpas”<sup>24</sup>.

Por otro lado, San Julián, tomando las ideas de San Gregorio Magno ya expuestas, relativas a Mateo 12. 32; aclaró que el perdón es sólo posible para pecados considerados ‘mínimos’, como palabrería ociosa, risa inmoderada, ignorancia de las cosas serias, etc. También se refirió a 1ªCorintios 3. 15 y la idea de la purificación a través del fuego. Hay que recordar que el santo toledano jamás mencionó la palabra ‘Purgatorio’ (inexistente en el siglo VII), sino que habló de un *ignis purgatoris*: el fuego que purifica las almas del pecado. “Aunque esto puede entenderse como el fuego de la tribulación que hemos de padecer en esta vida, se puede pensar también que alude al fuego de la futura purgación”<sup>25</sup>.

En el *Prognosticum*, San Julián, nuevamente siguiendo a San Agustín, distinguió claramente el *ignis purgatoris* del fuego eterno de la condena, lo que demuestra su convicción de que

<sup>21</sup> Torres Jiménez, R. 2011. *El castigo del pecado: excomunión, purgatorio, infierno*, Logroño, La Rioja, Actas de la XXII Semana de Estudios Medievales de Nájera, p. 277.

<sup>22</sup> San Julián de Toledo; *Prognosticum*, I 22, 4-8, en García Herrero, Gregorio; *Notas sobre el papel del Prognosticum Futuri Saeculi de Julián de Toledo en la Evolución de la idea medieval del Purgatorio*, p. 506.

<sup>23</sup> San Julián de Toledo, *Prognosticum*, II 9, 4-6.

<sup>24</sup> García Herrero, G. 2006. *Notas sobre el papel del Prognosticum Futuri Saeculi de Julián de Toledo en la Evolución de la idea medieval del Purgatorio*, Murcia, p. 507.

<sup>25</sup> *Ibidem*.

existe la posibilidad de enmendar, después de la muerte, algunos pecados, considerados menores, para luego alcanzar la Salvación.

García Herrero explica cómo las ideas de San Julián cobraron importancia, junto a las de San Agustín, en el siglo XII, seguidas por autores como Pedro Lombardo y Graciano de Bolonia. Porque “...contribuye a perfilar de un modo concreto y accesible la geografía del mundo que espera tras la muerte”<sup>26</sup>.

La idea del Purgatorio en la tradición cristiana fue surgiendo progresivamente, a partir de las tradiciones populares. En éstas tendrá gran importancia la labor del abad Odilón de Cluny, responsable del establecimiento de la fiesta de los Fieles Difuntos, a principios del siglo XI. En principio, la Fiesta de los Difuntos no tuvo una fecha establecida, y a veces, por herencia romana, se celebraba en febrero, siendo una práctica vista con recelo por la Iglesia, ya que en ocasiones incluía banquetes y sacrificios<sup>27</sup>. Pero el abad prefería el 2 de noviembre, y es esa fecha la establecida oficialmente en 1048. Le Goff destaca cómo el establecimiento de esta fiesta preparó el terreno para crear un concepto de Purgatorio más definido. Sin embargo, fue a fines del siglo XIII cuando se popularizó, de la mano de autores como Jacobo de la Vorágine y Dante Alighieri.

En cuanto al origen de la Fiesta de los Difuntos y la creencia en el Purgatorio, destaca el relato de un monje cluniacense, que al volver de una peregrinación a Jerusalén, se encontró con un ermitaño siciliano que le contó acerca de su revelación: la alegría de Dios por las misas que los monjes de Cluny ofrecían por los difuntos, rescatando así a muchas almas de la condena:

“Un monje natural del Rouerge regresaba de Jerusalén. Exactamente en medio del mar que se extiende desde Sicilia a Tesalónica, encontró un viento muy violento que empujó su navío hacia un islote rocoso donde vivía un ermitaño, servidor de Dios. Cuando nuestro hombre vio que el mar se sosegaba, se puso a charlar con él de toda clase de cosas. El hombre de Dios le preguntó que de qué nacionalidad era y él respondió que de Aquitania. Entonces, el hombre de Dios quiso saber si conocía un monasterio que llevaba el nombre de Cluny y al abad del mismo, Odilon. El monje respondió: ‘Lo conozco y muy bien, pero me gustaría saber por qué me haces esa pregunta’ y el otro: ‘Te lo voy a decir, y te conjuro a que nunca olvides lo que vas a oír. No lejos de nosotros se encuentran unos lugares que, por manifiesta voluntad de Dios, lanzan con la mayor violencia un fuego abrasador. Las almas de los pecadores, durante un tiempo determinado, se purgan allí en medio de variados suplicios. Una multitud de demonios está encargada de renovar sin cesar sus tormentos: reanimando las penas día tras día, haciendo cada vez más intolerables los dolores. A veces, yo mismo he escuchado las lamentaciones de estos hombres que se quejaban con vehemencia: la misericordia de Dios permite, en efecto, que las almas de estos condenados se vean libres de sus penas gracias a las plegarias de los monjes y en las limosnas dadas a los

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 510.

<sup>27</sup> Oronzo, G. 1983. *Religiosidad Popular en la Alta Edad Media*, p. 121.

pobres en lugares santos. En sus llantos, se dirigen sobre todo a la comunidad de Cluny y a su abad”<sup>28</sup>.

Por otro lado, el relato del monje de Cluny fue el primero de varios relatos medievales, muy populares, que asignan al Purgatorio un espacio geográfico determinado. A pesar de que algunos fueron respaldados por eclesiásticos, la Iglesia jamás aceptó el asignar al Purgatorio un lugar físico, sino que tiende a describirlo como un estado del alma:

“Pero la conversión de lo que para la teología es un estado, en un espacio tuvo efecto por la presión de la cultura popular, que venció los recelos de algunos teólogos. En conjunto, desembocan en la noción de purgatorio, y como lugar, espacio y tiempo de pruebas, de un lado un cuerpo de debates teológicos, y de otro, procesos múltiples de adaptaciones de ideas, imágenes, folklore y creencias de origen plural”<sup>29</sup>.

Un texto de fines del siglo XI, que desarrolló la idea del Purgatorio es el *Elucidarium*. Atribuido a Honorato de Autum, el *Elucidarium sive Dioelogeus de Summa Totius Christiana Theologiae*, es un Manual de Teología Elemental, redactado en forma de preguntas y respuestas, como los actuales Catecismos.

“Sólo las almas de los perfectos van después de la muerte directamente al cielo, los justos, en su mayoría, permanecen algún tiempo en el purgatorio. Algunos son liberados al séptimo día, otros al día 30, otros al cabo de un año y otros, en fin, permanecen todavía más tiempo. ¿Por qué estos plazos precisos? Porque tres y cuatro hacen siete. Tres representa la fe en la Trinidad, cuatro el hombre, compuesto de cuatro elementos. El alma tiene tres potencias: la racional, la irascible y la concupiscente. El tiempo, en fin, se desarrolla por completo en siete días. El séptimo día es elegido así, para que se borre todo lo que el alma ha cometido en estas tres potencias, por las cuatro cualidades del cuerpo, en la fe en la Trinidad, durante esta época de siete días, contra el Espíritu septiforme recibido por ella en el bautismo. Treinta nace de tres meses diez. Tres significa la Nueva Ley, a causa del Decálogo. En treinta días pasa todo el mes. Por eso el día treinta es la nueva y antigua Ley. El año es Cristo, según está escrito: ‘Año aceptable al Señor’ (Isaías, VIII, 5). Los meses son los doce apóstoles, según está escrito: ‘bendecirás la corona del año, obra de tu bondad’ (Salmos LIV, 12) El sol renueva su curso en un año, la luna en un mes. El intervalo de un año, es escogido pues, a fin de que se redima todo lo que se ha hecho contra el sol de justicia, Cristo, la luna, su Iglesia, y la doctrina de los apóstoles, que son los meses de un buen año”<sup>30</sup>.

A pesar de que en el siglo XI, la idea aún no está definida del todo, había cobrado importancia otro concepto, relacionado a ella: la indulgencia plenaria, gracias a las Cruzadas. El

<sup>28</sup> Le Goff, J. 1989. *El Nacimiento del Purgatorio*, p. 147

<sup>29</sup> Torres Jiménez, R. 2011. *El castigo del pecado: excomuniación, purgatorio, infierno*, p. 277.

<sup>30</sup> Augustodunensis, H. *Elucidarium*, III, Ed. Lefèvre, París, 1954, p. 445, en Ladero Quesada, Miguel Ángel; *Historia Universal. Edad Media*, p. 442.



hecho de realizar en vida un importante sacrificio, que lograra mitigar, en parte, las penas que el pecado deja en el alma, se presentó como una oportunidad para lograr la salvación, fomentando el realizar dichos sacrificios. Sin embargo, desde el principio, y eso puede verse en los Evangelios ya citados, esta oportunidad no es para redimir cualquier pecado. Por otro lado, para que una indulgencia tenga validez, es necesario realizarla estando en gracia con Dios. Es decir, tras haber confesado y comulgado.

No hay que confundir la indulgencia plenaria con la penitencia que habitualmente impone el sacerdote tras administrar la Confesión, aunque ambas buscan la remisión de los pecados. Hay que recordar que, en la tradición católica, al confesarse, sinceramente arrepentido por los pecados, la persona se libera de la culpa, del cargo de conciencia por la falta cometida. Sin embargo, su alma queda marcada por el pecado y esas “huellas” son las que, según la fe católica, le impiden entrar al Cielo. Es lo que se “purga” en el lugar intermedio. Y las penitencias, impuestas por el confesor, buscan redimir parte de esa pena. Pero la indulgencia plenaria, para lograr una remisión efectiva de los pecados veniales, consiste en un sacrificio mucho mayor que las habituales penitencias confesionales.

En el siglo XII surgen nuevos escritos que narran experiencias, imaginarias o que se presentan como revelaciones, que describen la suerte del alma en el Purgatorio: la visión de la madre de Guilbert de Nogent, descrita en *La Vita Sua* y el relato de Alberico de Setefratti. La más importante e influyente es la historia de un cisterciense inglés, escrita hacia 1190, que contaba la leyenda de un caballero que entró en el ‘Purgatorio de San Patricio’, situado en una isla del norte de Irlanda, en el Lago Rojo, en una cavidad, donde se pasan las penas del Purgatorio y si se resiste una noche, retorna a la tierra completamente purificado y tan asustado, que no vuelve a pecar. Un relato inspirado en el Apocalipsis de Pablo.

“Conviene observar que las pruebas sufridas por las criaturas del purgatorio y por Owein consisten en un conjunto de tormentos estrechamente vinculados con torturas del cuerpo: gritos, clamores, alaridos, vociferaciones insoportables y olores fétidos, hedores intolerables, junto con espectáculos terroríficos. Es pues un sistema que afecta la totalidad del cuerpo y todas sus facultades. Cuatro de los cinco sentidos están afectados: la vista, el olfato, el oído, el tacto. Sólo el gusto parece excluido (¿por qué?), pero no del todo pues, por ejemplo, uno de los suplicios consiste en ser sumergido en cubas llenas de metales en ebullición hasta las cejas o hasta los labios o hasta el cuello, o el pecho, o el ombligo, o las rodillas; a veces es sólo un pie o una mano que se sumerge en ese baño. En otros casos se perfora y se tortura la lengua”<sup>31</sup>.

Por otro lado, también hay estudios teológicos, como el *De Eruditione moritium*, de Hugo de San Víctor, escrito hacia 1130. Así, a fines del siglo XII, la escatología cristiana fue evolucionando, desde una discutible posibilidad de enmendar los pecados veniales después de

---

<sup>31</sup> Le Goff, J. 2008. *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medieval*, p. 61.

la muerte, a la concepción de un Lugar Intermedio, de espera y penitencia, por donde pasan las almas que, aún mereciendo la Salvación, necesitan una purificación previa, para liberarse de los pecados que les impiden la visión beatífica.

Existen varias razones que explican por qué este tema tomó tanta relevancia en el siglo XIII. En primer lugar, hay que recordar el contexto de la Iglesia en ese tiempo, cuando se vive el apogeo del poder papal. En ese sentido, la figura paradigmática es Inocencio III (1198-1216), gran estadista, que llevó la reforma gregoriana a su punto culminante; la reforma gregoriana, además de promover una mejor preparación del Clero, y de fomentar su buena conducta, también se esforzó por aclarar aspectos doctrinales, cuyo mal entendimiento había provocado desviaciones de fe. Además, la reforma, de la mano de Inocencio y su promoción a las órdenes mendicantes, buscó un mayor acercamiento de los laicos hacia una vida espiritual más participativa.

Por otro lado, se desarrolló, en el siglo XIII, una gran preocupación acerca de la salvación. Según Genicot, será una verdadera ‘obsesión’. El autor hace hincapié en la precaria formación doctrinal del laico campesino, para hacer la siguiente descripción:

“Así pues, la religión era todavía un código más que una doctrina, y su razón de ser era menos el amor de Dios y al prójimo que el miedo a la condenación. Los franciscanos, cuyos sermones a los campesinos alemanes se han conservado, advertían a éstos que las limosnas y las peregrinaciones no los salvarían de las llamas eternas, a menos que fueran el fruto de una verdadera conversión<sup>32</sup>. Incluso, los espíritus superiores estaban obsesionados por el infierno: Césaire de Heisterbach habló a menudo de ello en sus relatos, compuestos hacia 1200<sup>33</sup>, y el *Dies Irae* se escribió en el siglo XIII”<sup>34</sup>.

En ese sentido, el IV Concilio de Letrán fue clave, al fomentar la vida sacramental y estimular la piedad popular, exigiendo a los laicos la confesión anual y la comunión pascual. Más que nunca, la Iglesia lograba ser el centro de la vida de los europeos cristianos<sup>35</sup>, y el Concilio le permitió fortalecerse y lograr una mayor unidad y coherencia. El clero del siglo XIII en general, y los franciscanos en particular, fomentaron la religiosidad popular, manifestada en peregrinaciones, ayunos, donaciones, y la devoción a los santos como intercesores, y a la Virgen María.

Se ha expuesto cómo, la creencia en el Purgatorio no ‘nació’ en el siglo XIII, al alero de los Concilios de Lyon. No es, por tanto, una ‘invención’ plenomedieval, sino que corresponde a una tradición que se remonta, no sólo a la Patrística, sino también a los Evangelios, e incluso, pueden encontrarse algunos atisbos en el Antiguo Testamento. Pero, ¿por qué se produce esta

<sup>32</sup> Franz, A.; *Minoritemprediger* [194], 90; Langlois, C.V.; *Moralites* [318], 231.

<sup>33</sup> Franz, A; [194], 69, 83, 99, 152

<sup>34</sup> Genicot, L. 1976. *Europa en el siglo XIII*, Barcelona, ed. Labor, p. 205.

<sup>35</sup> Vid. Huizinga, J. 1985, *El Otoño de la Edad Media*, Barcelona, ed. Alianza; y Genicot, L. 1990. *El Espíritu de la Edad Media*, Barcelona, ed. Noguer.

gran preocupación por definir su existencia en el siglo XIII? En mi opinión, esta mayor preocupación por definir esta creencia escatológica se inscribe en lo que fue el espíritu cultural y religioso de un siglo XIII, rico en avances para la filosofía y la teología, de la mano del resurgimiento urbano, las órdenes mendicantes y la cada vez mayor influencia que van cobrando las Universidades.

Así, al llamado 'Renacimiento cultural del siglo XII', le sucede el 'apogeo de la Escolástica del siglo XIII'. Ambos siglos fueron claves en la maduración doctrinal del cristianismo católico occidental, y el Purgatorio fue uno de los temas debatidos. Según Le Goff, los debates en torno al Purgatorio, llevados a cabo por los escolásticos en la Universidad de París, serán muy influyentes. Alejandro de Hales, por ejemplo, desarrolla una serie de ideas sobre el Purgatorio: pocos son los que se libran de ir a este lugar donde se purgan los pecados veniales y también los mortales, cuando no han sido expiados en vida lo suficiente. Los castigos sufridos allí son penas más grandes que cualquier sufrimiento temporal, y se cuestiona acerca de su justicia y proporcionalidad. Explica también que en él hay confianza y esperanza, pero no visión beatífica.

Por otro lado, San Buenaventura lo concibe como un lugar neutro, un "no man's land entre el dominio de los ángeles y el de los demonios"<sup>36</sup>, aunque más cercano al Paraíso que al Infierno. Porque, quien llega al Purgatorio es aquél que, a pesar de sus pecados, es lo suficientemente bueno para, después de una dura purificación, poder ingresar al Cielo. Por su parte, Santo Tomás, centrándose en el tema del pecado, subraya el hecho de que después de la muerte, el alma recibe los premios o castigos que se merece.

En medio de las conversaciones que buscaban el mencionado acercamiento entre las dos Iglesias, se redactó lo que para Le Goff será el 'acta de nacimiento' del Purgatorio: una carta que el Papa Inocencio IV envía a las autoridades de la Iglesia de Chipre en 1254, interpretando las palabras del Evangelio según San Mateo, citadas anteriormente:

"Puesto que la Verdad afirma en el Evangelio que, si alguien blasfema contra el Espíritu Santo, este pecado no se le perdonará ni en este siglo ni en el otro: por donde se nos da a entender que ciertas faltas se perdonan en el tiempo presente, y otras en la otra vida; puesto que el Apóstol declara también que la obra de cada uno, cualquiera que sea, será probada por el fuego y que, si arde, el obrero sufrirá su pérdida, pero él mismo se salvará como por el fuego; puesto que los mismos griegos, según se dice, creen y profesan verdaderamente y sin vacilación que las almas de los que mueren habiendo recibido la penitencia pero sin haber tenido tiempo para su cumplimiento, o que fallecen sin pecado mortal, pero culpables de (pecados) veniales o de faltas ligeras, se purgan después de la muerte y pueden recibir ayuda de los sufragios de la Iglesia, nosotros, considerando que los griegos afirman no encontrar entre sus doctores ningún nombre propio y cierto para designar el lugar de esta purgación, y que, por otra parte, de acuerdo con las tradiciones y

---

<sup>36</sup> Le Goff, J. 1989. *El Nacimiento del Purgatorio*, p. 290.

las autoridades de los santos padres, este nombre es el Purgatorio, queremos que en el futuro esta expresión sea recibida igualmente por ellos”<sup>37</sup>.

Por lo tanto, en el siglo XIII finalmente la Iglesia aceptó oficialmente la creencia del Purgatorio, aceptándose su existencia como un tiempo donde el alma se purifica de sus pecados antes de ingresar al Cielo. Esto tendrá una importante repercusión en la actitud ante la muerte: cada vez se hará más necesaria la preparación para una buena muerte y el momento mismo de ésta se hará clave, porque *“la contricción final se convierte progresivamente en el último recurso, para beneficiarse del Purgatorio”*<sup>38</sup>.

El hombre tiene conciencia de que la noción de tiempo es humana y propia de su vida terrenal. Después de ésta, no existe. Dios no tiene tiempo. Pero, a pesar de ello, aunque en rigor el Purgatorio está fuera de esta dimensión, la única forma de cuantificar la estadía allí, era midiéndola en unidades de tiempo. Las oraciones y misas que se hacen por los difuntos, buscaban reducir ese período de purificación, convirtiéndose en la base de lo que serán las conmemoraciones *post mortem* en la Baja Edad Media, además de ser una nueva forma de caridad, de la Iglesia Militante hacia la Iglesia Purgante<sup>39</sup>. Le Goff también desarrolla una idea similar, al hablar de la solidaridad entre los vivos y los muertos<sup>40</sup>.

Una consecuencia interesante, planteada por Le Goff, aunque bastante polémica, tiene que ver con el aumento del poder eclesiástico sobre los fieles, al difundir la idea del Purgatorio. Una idea relacionada directamente con las indulgencias:

“Antes, el hombre vivo dependía de la jurisdicción de la Iglesia y el muerto sólo de Dios. Sin embargo, con el purgatorio, las almas (humanas, dotadas de una especie de cuerpo) dependen, desde entonces, del fuero conjunto de Dios y de la Iglesia. La Iglesia consigue desbordar su poder, su dominium, más allá de la muerte”<sup>41</sup>.

Esta idea, lleva al autor a aventurar cómo el Purgatorio acabó trayendo más problemas de los que buscaba resolver. Sobre todo, a partir de las indulgencias ‘vendidas’ desde mediados del siglo XV, que escandalizarán a Lutero y los reformadores.

El concepto de Purgatorio se convirtió en un importante elemento para la espiritualidad de la época. Fue discutido por el Papa Inocencio IV en 1245, en el Primer Concilio de Lyon, donde se elaboró una declaración, similar a la de la Carta de Chipre:

“Finalmente, afirmando la Verdad en el Evangelio que si alguno dijere blasfemia contra el Espíritu Santo, no se le perdonará ni en este mundo ni el futuro [Mateo 12. 32], por lo que se da a entender que unas culpas se perdonan en el siglo presente y otras en el futuro, y como

<sup>37</sup> *Dictionnaire de Théologie catholique*, col. 1248; en Le Goff, J. 1989. *El Nacimiento del Purgatorio*, p. 326.

<sup>38</sup> Le Goff, J. 1989. *El Nacimiento del Purgatorio*, p. 335.

<sup>39</sup> Swanson, R. N. 2004. *Religion and Devotion in Europe 1215-1515*, Cambridge University Press, p. 36-37.

<sup>40</sup> Le Goff, J. 2007. *En Busca de la Edad Media*, p. 104.

<sup>41</sup> *Ibidem*. pp. 103-104.

quiera que también dice el Apóstol que el fuego probará cómo sea la obra de cada uno; y: Aquel cuya obra ardiera sufrirá daño; él, empero, se salvará; pero como quien pasa por el fuego [1ª Corintios 3. 13 y 15]; y como los mismos griegos se dice que creen y afirman verdadera e indubitadamente que las almas de aquellos que mueren, recibida la penitencia, pero sin cumplirla; o sin pecado mortal, pero sí veniales y menudos, son purificados después de la muerte y pueden ser ayudados por los sufragios de la Iglesia; puesto que dicen que el lugar de esta purgación no les ha sido indicado por sus doctores con nombre cierto y propio, nosotros que, de acuerdo con las tradiciones y autoridades de los Santos Padres lo llamamos purgatorio, queremos que en adelante se llame con este nombre también entre ellos. Porque con aquel fuego transitorio se purgan ciertamente los pecados, no los criminales o capitales, que no hubieren antes sido perdonados por la penitencia, sino los pequeños y menudos, que aun después de la muerte pesan, si bien fueron perdonados en vida”<sup>42</sup>.

Posteriormente, en el Segundo Concilio de Lyon, en el proceso de reunificación de las Iglesias Griega y Latina, el emperador bizantino Miguel VIII la aceptó implícitamente en su profesión de fe.

“Y si verdaderamente arrepentidos murieren en caridad antes de haber satisfecho con frutos dignos de penitencia por sus comisiones y omisiones, sus almas son purificadas después de la muerte con penas purgatorias o catarterias, como nos lo ha explicado Fray Juan; y para alivio de esas penas les aprovechan los sufragios de los fieles vivos, a saber, los sacrificios de las misas, las oraciones y limosnas, y otros oficios de piedad, que, según las instituciones de la Iglesia, unos fieles acostumbra hacer en favor de otros. Mas aquellas almas que, después de recibido el sacro bautismo, no incurrieron en mancha alguna de pecado, y también aquellas que después de contraída, se han purgado, o mientras permanecían en sus cuerpos o después de desnudarse de ellos, como arriba se ha dicho, son recibidas inmediatamente en el cielo”<sup>43</sup>.

Otro texto importante para la aceptación formal del Purgatorio, por parte de la Iglesia Católica, es el *Benedictus Deus*, una Constitución Apostólica de 1336, en la que Benedicto XII tuvo que referirse acerca de la Visión Beatífica, tras las desafortunadas declaraciones de su antecesor, Juan XXII, que incluso le costaron una acusación de herejía:

“By this Constitution which is to remain in force for ever, we, with apostolic authority, define the following: According to the general disposition of God, the souls of all the saints who departed from this world before the passion of our Lord Jesus Christ and also of the holy apostles, martyrs, confessors, virgins and other faithful who died after receiving the holy baptism of Christ—provided they were not in need of any purification when they died, or will not be in need of any when they die in the future, or else, if they then needed or will

<sup>42</sup> I Concilio de Lyon, 24, en Dezinger, E. 1963. *Enchiridion*, p. 230.

<sup>43</sup> II Concilio de Lyon, Profesión de Fe de Miguel Paleólogo, en Dezinger, E. 1963. *Enchiridion*, p. 236.

need some purification, after they have been purified after death—and again the souls of children who have been reborn by the same baptism of Christ or will be when baptism is conferred on them, if they die before attaining the use of free will: all these souls, immediately (mox) after death and, in the case of those in need of purification, after the purification mentioned above, since the ascension of our Lord and Saviour Jesus Christ into heaven, already before they take up their bodies again and before the general judgment, have been, are and will be with Christ in heaven, in the heavenly kingdom and paradise, joined to the company of the holy angels. Since the passion and death of the Lord Jesus Christ, these souls have seen and see the divine essence with an intuitive vision and even face to face, without the mediation of any creature by way of object of vision; rather the divine essence immediately manifests itself to them, plainly, clearly and openly, and in this vision they enjoy the divine essence. Moreover, by this vision and enjoyment the souls of those who have already died are truly blessed and have eternal life and rest. Also the souls of those who will die in the future will see the same divine essence and will enjoy it before the general judgment”<sup>44</sup>.

El *Benedictus Deus* es muy importante en la concepción del Purgatorio, ya que además refuerza la idea de que las almas, al morir, se enfrentan a dos juicios: primero al Juicio Particular, y luego al Juicio Final. El error del papa Juan XXII fue afirmar que todas las almas esperaban hasta el Juicio Final para conocer su destino de condena o salvación. Sólo entonces, aquellos que merecían la salvación, podían experimentar la visión beatífica: “*La creencia en el juicio particular, tras su reafirmación teológica por parte de la escolástica, obtendrá el respaldo papal con la bula Benedictus Deus en 1336*”<sup>45</sup>.

Pero es en el Concilio de Florencia, en 1437 cuando la creencia en el Lugar Intermedio se oficializó del todo:

“Asimismo, si los verdaderos penitentes salieren de este mundo antes de haber satisfecho con frutos dignos de penitencia por lo cometido y omitido, sus almas son purgadas con penas purgatorias después de la muerte, y para ser aliviadas de esas penas, les aprovechan los sufragios de los fieles vivos, tales como el sacrificio de la misa, oraciones y limosnas, y otros oficios de piedad, que los fieles acostumbran practicar por los otros fieles, según las instituciones de la Iglesia. Y que las almas de aquellos que después de recibir el bautismo, no incurrieron absolutamente en mancha alguna de pecado, y también aquellas que, después de contraer mancha de pecado, la han purgado, o mientras vivían en sus cuerpos o después que salieron de ellos, según arriba se ha dicho, son inmediatamente recibidas en el cielo y ven claramente a Dios mismo, trino y uno, tal como es, unos sin

---

<sup>44</sup> Papa Benedicto XII; *Benedictus Deus. Apostolic Constitution*.

<sup>45</sup> Rodríguez Barral, P. 2003. *La imagen de la justicia divina. La retribución del comportamiento humano en el más allá en el arte medieval de la Corona de Aragón*, Universidad Autónoma de Barcelona, p. 18.

embargo con más perfección que otros, conforme a la diversidad de los merecimientos. Pero las almas de aquellos que mueren en pecado mortal actual o con solo el original, bajan inmediatamente al infierno, para ser castigadas, si bien con penas diferentes”<sup>46</sup>.

Para Swanson, la Iglesia, al igual que lo ocurrido con el culto mariano, no hizo sino oficializar creencias populares, de gran tradición: *“Purgatory seems to have been a legitimisation of a preexisting redency”*<sup>47</sup>.

En cuanto a las influencias que Dante habría recibido para crear su *Purgatorio*, Baldó cita la idea de Le Goff, que lo presenta como la fusión de tradiciones y doctrinas eclesiásticas que circulan por toda la Europa Medieval; y a Ioan Couliano, que cree que se inspiró en las visiones de San Pablo. Por último, explica que Kenelm Foster cree que pudo basarse en unos sermones de los predicadores, muy influyentes en Italia. Porque, a pesar que en 1274, el II Concilio de Lyon sentó las bases doctrinales del Purgatorio, jamás se hizo una descripción de su geografía o de los tormentos que sufrirían los purgantes<sup>48</sup>. La Iglesia define el Purgatorio como un estado del alma y no como un lugar físico a donde ésta va a enmendarse.

Sin duda, al hablar de la idea del Purgatorio en la Edad Media, el primer recuerdo que viene a la mente es la obra de Dante, esa narración de un viaje místico al Infierno, Purgatorio y Paraíso, donde el Lugar Intermedio se concibe como una verdadera ‘escalera al Cielo’, donde se enmiendan los pecados capitales, hasta que el alma es purificada por completo para entrar al Paraíso.

“Este ‘Purgatorio’ dantesco es, como se ha ido diciendo, un lugar de expiación del pecado, situado entre la salvación (Paraíso) y la condena (Infierno). Aquí las almas sufren física y moralmente, pero a diferencia de los condenados al infierno, saben que se trata de un tormento de carácter temporal, por lo que la punición es aceptada con humildad, paz y esperanza en la ascensión al Paraíso”<sup>49</sup>.

El Purgatorio dantesco está en las antípodas de Jerusalén. A él se llega, tras atravesar el Infierno (situado bajo la Ciudad Santa). Descrito como una meseta escalonada, por la que se asciende, a medida que van purgándose los siete pecados capitales. El poeta es marcado por siete P en su frente, las que irán borrándose a medida que vaya escalando. Por otro lado, para que Dante y Virgilio puedan acceder al Purgatorio, el ángel que los recibe abre las puertas con dos llaves: una de oro, que simboliza el remordimiento, y otra de plata, símbolo de la reconciliación. Ambas son necesarias, ya que, para enmendar los pecados, es necesario estar arrepentido y querer reconciliarse con Dios. Sólo así, los pecados pueden ser perdonados.

“A los pies santos me arrojé devoto;

<sup>46</sup> Concilio de Florencia, Decreto para los griegos, 6 de julio de 1439, en Deizinger, E. 1963. *Enchiridion*, p. 284.

<sup>47</sup> Swanson, R.N. 2004. *Religion and Devotion in Europe*, Cambridge University Press. p. 316.

<sup>48</sup> Baldó Alcoz, J. 2005. *Requiem aeternam*, Pamplona, Universidad de Navarra, p. 434.

<sup>49</sup> Jarilla Bravo, S. M. 2007. *I golosi: el contrapaso y los sentidos en el “Purgatorio” dantesco*, p. 206.

y pedí que me abrieran compasivos,  
 mas antes di tres golpes en mi pecho. 111  
 Siete P, con la punta de la espada, 112  
 en mi frente escribió: 'Lavar procura  
 estas manchas -me dijo- cuando entres'. 114  
 La ceniza o la tierra seca eran 115  
 del color mismo de sus vestiduras;  
 y de debajo se sacó dos llaves. 117  
 Era de plata una y la otra de oro;  
 con la blanca y después con la amarilla  
 algo que me alegró le hizo a la puerta. 120  
 'Cuando cualquiera de estas llaves falla,  
 y no da vueltas en la cerradura  
 -dijo él- esta entrada no se abre'<sup>50</sup>.

Al parecer, la idea de Dante, de presentar el Purgatorio como el lugar para expiar los pecados capitales, era exclusivamente suya. No así la idea de describir un viaje místico al Inframundo, la que tiene numerosos precursores, tanto en el mundo clásico como en el mundo islámico. Dante clasifica los pecados capitales en tres grupos: aquellos provocados por un amor pervertido, que conduce al mal (soberbia, envidia e ira); el provocado por un amor deficiente (pereza); y los motivados por un amor desmesurado hacia los placeres terrenales (avaricia, gula y lujuria). En contraste, Jacobo de la Vorágine en la *Leyenda dorada*, explica que quienes llegan al Purgatorio son aquellos que no cumplieron las penitencias debidas o que son muy apegados a lo terrenal.

A pesar de que para Le Goff las descripciones dantescas acerca del Purgatorio serían el triunfo de esta idea en la literatura, aún no estaba del todo difundida la creencia en este tercer lugar. Por ejemplo, San Bernardino de Siena, destacado predicador del siglo XV, jamás mencionó el Purgatorio en sus sermones. De hecho, aunque la *Divina Comedia* se publicó en 1321, cien años después el tema era objeto de controversias: grupos heterodoxos como los valdenses, los husitas y los seguidores de Wycliff lo ponían en duda, pero también algunos griegos ortodoxos. Debido a ello, el Concilio de Florencia publica un decreto aceptando la existencia del Purgatorio en 1439<sup>51</sup>.

No obstante, otros predicadores sí difundieron la idea del Purgatorio en sus sermones, como Santiago de Vitry, Cesareo de Heisleuerbach y Esteban de Bourbon. Ellos relatan historias en las que subrayaron la importancia de las oraciones que los vivos encomiendan por el alma de aquellos cercanos que sufren las penas del Purgatorio. Es común que describieran cómo una

<sup>50</sup> Alighieri, D. *La Divina Comedia*, Purgatorio, Canto IX.

<sup>51</sup> Mormando, F. 1999. "What Happens to us when we die? Bernardino of Siena on 'the tour last things'"; en *Death and Dying in the Middle Ages*, p. 116.



persona recibe la visita de un familiar o persona cercana, muerto pocos días antes, manifestando pruebas de un marcado sufrimiento, que le ruega que continúe rezando por él, ya que sus ruegos le son de mucha ayuda, para luego reaparecer, días más tarde, completamente purificado y agradecido<sup>52</sup>.

Así, en los siglos XIV y XV, la idea del Purgatorio fue ganando cada vez más aceptación, de la mano de las declaraciones oficiales de la Iglesia. Eso explica la presencia del Purgatorio en la obra dantesca en la primera mitad del siglo XIV y el relato de Santa Catalina de Génova, a mediados del siglo XV. A diferencia de *La Divina Comedia*, concebida como obra literaria, a pesar de ser un relato que narra un viaje místico, el *Tratado del Purgatorio* de santa Catalina es una obra aceptada por la Iglesia para definir su concepto de este lugar intermedio. Ambas obras son una prueba de cómo la idea fue ganando aceptación, tanto en la jerarquía eclesiástica como entre los laicos. Y para ello, la labor de los predicadores y sacerdotes, acompañada por las representaciones iconográficas presentes en las iglesias, será clave.

“La segunda mitad del siglo XIV y sobre todo, el XV, son testigos del paso de la formación doctrinal del purgatorio a la divulgación de su culto. Es el momento de su enraizamiento en la religiosidad popular y en el imaginario de los hombres al final de la Edad Media. Su difusión entre la masa del pueblo cristiano se catalizó, básicamente, a través de las dos vías con que tradicionalmente la Iglesia llevó su mensaje a una cristiandad esencialmente iletrada: el sermón y la imagen”<sup>53</sup>.

El *Tratado* de Santa Catalina de Génova, escrito a mediados del siglo XV, aunque publicado en 1551, es la obra bajomedieval más influyente en la concepción actual del Purgatorio, ya que, a diferencia de los relatos anteriores, que tendían a asignar un lugar geográfico a este espacio intermedio de expiación, santa Catalina definió el Purgatorio como un ‘estado del alma’, que ella confiesa haber experimentado en vida, durante dos años. Así, este tormento por el cual el alma ‘atravesaba el fuego’, no sería una hoguera física, ubicada en algún lugar recóndito del orbe, sino un ‘fuego interior’.

“Esta alma santa, viviendo todavía en la carne, se encontraba puesta en el purgatorio del fuego del divino Amor, que la quemaba entera y la purificaba de cuanto en ella había para purificar, a fin de que, pasando de esta vida, pudiese ser presentada ante la presencia de su dulce Dios Amor. Y comprendía en su alma, por medio de este fuego amoroso, cómo estaban las almas de los fieles en el lugar del purgatorio para purgar toda herrumbre y mancha del pecado, que en esta vida no hubiesen purgado”<sup>54</sup>.

---

<sup>52</sup> Le Goff, J. 1989. *El Nacimiento del Purgatorio*, p. 341.

<sup>53</sup> Rodríguez Barral, P. 2004. *Purgatorio y culto a los santos en la plástica catalana bajomedieval*, Universidad Autónoma de Barcelona, p. 37 (*falta citar ciudad o país*)

<sup>54</sup> Santa Catalina de Génova; *Tratado del Purgatorio*, p. 4.

Llama la atención la analogía que hace Santa Catalina, al presentar las huellas del pecado en las almas como una ‘herrumbre’, que sólo el fuego puede consumir y borrar. Es por lo tanto, necesario, pasar por ese fuego purificador las veces que sea necesario, para lograr que el alma quede completamente limpia. En su analogía recuerda el oro en la fragua y cómo éste, una vez alcanzado su máximo grado de purificación, al pasar nuevamente por el fuego, permanece inmutable.

Por otro lado, sus descripciones discrepan de las explicadas anteriormente. Ya no hay castigos ‘físicos’, ni en el Purgatorio ni en el Infierno. El verdadero tormento es no poder alcanzar la visión beatífica. Y en ese sentido, el tormento infernal es eterno, mientras en el Purgatorio es temporal. En el Purgatorio, las almas, por un lado, experimentan un gran regocijo, al sentirse cada vez más próximas a Dios.

“No creo que sea posible encontrar un contento comparable al de un alma del purgatorio, como no sea en el que tienen los santos en el Paraíso. Y este contentamiento crece cada día por el influjo de Dios en esas almas; es decir, aumentado más y más a medida que se van consumiendo los impedimentos que se oponen a ese influjo”<sup>55</sup>.

Pero, al mismo tiempo, viven una fuerte angustia e impaciencia, al no poder alcanzarlo: es el *“Tormento de un amor retardado”*<sup>56</sup>.

Da la impresión que esta nueva escatología, que plantea una solución intermedia para los pecadores que están atormentados por no alcanzar la salvación, proporcionó una especie de ‘alivio’ a los hombres. Podría pensarse que esta ‘oportunidad’ de redención después de la muerte, que ofrece el Purgatorio, disminuyó los temores hacia la muerte. Pero, el mayor miedo continuó siendo la ‘muerte segunda’, y si ahora el juicio particular se espera con una mayor tranquilidad, no pasa lo mismo con el Juicio Final. Éste fue una preocupación constante para los hombres de los siglos XIII y XIV y un reflejo de aquello puede observarse en las portadas góticas, donde la temática era muy frecuente. Sin embargo, no debe olvidarse que el Purgatorio, desde el principio, se presentó como un lugar de castigos durísimos. Sí, es más benigno que el Infierno, pero muchas veces esa benignidad no es la mayor suavidad de sus castigos, sino el hecho de que no es eterno.

Además, la creencia en el Purgatorio fue muy influyente en la actitud ante la muerte. Aunque tranquilice el hecho de que después de muertos haya una posibilidad de expiar los pecados, es mejor evitar pasar por ese sufrimiento. Entonces, aumentó la preocupación por prepararse anticipadamente para tener una buena muerte. Y se concibe también el ayudar a las almas de los que ya han muerto, recordándolas en sus misas y oraciones, porque se enfatiza mucho en el poder de las oraciones como un medio para disminuir a los purgantes su período de castigo. La idea del Purgatorio será muy influyente en las nuevas formas en las que los fieles manifestarán su piedad. Cobró importancia la imagen, tan difundida por los *Ars Moriendi*, del

---

<sup>55</sup> Ibídem, p. 4.

<sup>56</sup> Ibídem, p. 7.

hombre moribundo que en su lecho de muerte es acompañado por demonios, intentando tentarlo por última vez, y ángeles, intentando salvarlo. Una especie de ‘lucha’ entre ángeles y demonios por el alma del difunto.

## Conclusiones

El objetivo de este trabajo es explicar el por qué el Purgatorio es mucho más que una ‘invención’ de la Iglesia Católica Medieval. Corresponde a una larga tradición de la religiosidad popular medieval, que incluso puede remontarse a las Sagradas Escrituras. Si bien, los pasajes bíblicos pueden estar sujetos a diversas interpretaciones, por parte de cristianos no católicos que no aceptan esta creencia, el hecho de que los Padres de la Iglesia se refieran a la posibilidad de un lugar intermedio, en el cual purificar las almas después de la muerte, para así alcanzar la Salvación, es una prueba de lo arraigada que estaba esta creencia.

Por otro lado, prácticas de devoción popular, como las oraciones por los difuntos, que se remontan a los primeros siglos de la Cristiandad, y la realización de indulgencias plenas, que cobran fuerza en el siglo XI, demuestran lo enraizadas que estaban dichas creencias entre los católicos.

En el siglo XIII, el Purgatorio no se ‘inventa’, sino que se define plenamente, asignándosele un concepto, aceptándose oficialmente su creencia, mientras se desarrolla una fuerte preocupación por la salvación, que no sólo se manifiesta entre los teólogos, sino también en la literatura y la cultura popular. Manifestaciones que se remontan al siglo XI, y que incluso se aventuran en asignarle al Purgatorio un lugar físico (las antípodas de Jerusalén, el volcán Etna, un condado irlandés, etc.). Esta última idea nunca fue aceptada por la Iglesia Católica, que prefirió seguir las ideas expuestas por Santa Catalina de Génova y explicar que el Purgatorio, más que un lugar físico adonde se van las almas, es un estado del alma, que se purifica antes de entrar al Cielo.

Los siglos XIV y XV fueron claves en la popularización de esta idea entre los laicos. Aunque para Le Goff, el Purgatorio dantesco representa el ‘triumfo’ de esa idea, autores como Ariès son más reacios, y declaran que dicho concepto no tuvo plena aceptación hasta el siglo XVII, después de su ratificación en el Concilio de Trento, comentando cómo un predicador tan influyente como San Bernardino de Siena, no lo mencionaba. Sin embargo, otros predicadores sí lo harán. Por otro lado, en el arte bajomedieval, también existen representaciones de este lugar intermedio, tanto en portadas como la de la capilla de la Catedral Vieja de Salamanca, como en Salterios y Libros de Horas, como el Salterio Preston o el Breviario de Felipe el Hermoso<sup>57</sup>.

Por su parte, la obra de Santa Catalina de Génova es, según mi opinión, el verdadero ‘triumfo’ de esta idea. Ya que es su visión del Purgatorio, y su concepción de éste como un ‘estado’ del alma, más que un lugar físico, aquella que la Iglesia Católica aceptó finalmente,

---

<sup>57</sup> Vid. Rodríguez Barral, Paulino; *Purgatorio y culto a los santos en la plástica catalana bajomedieval*, pp. 37-38.

hasta el día de hoy<sup>58</sup>. Por lo tanto, aunque concuerdo plenamente con Le Goff en su idea de que el siglo XIII es aquél de la 'organización' del concepto del Purgatorio, es finalmente, en el siglo XV cuando asistimos a su 'triumfo', a pesar de que es recién a mediados del siglo XVI cuando dicha obra es publicada.

Otra idea destacable es el hecho de que, a medida que transcurren los siglos, la idea del Purgatorio, en el imaginario colectivo, fue alejándose cada vez más del Infierno y los tormentos físicos, hasta llegar al Purgatorio de Santa Catalina de Génova, en el que el concepto del fuego purificador es interpretado más como un 'fuego interior' y un 'estado' del alma en expiación, en lugar de ser un 'espacio' físico, en donde el alma sufre tormentos 'corporales', para castigar y purgar sus pecados.

## Fuentes y Bibliografía

### Bibliografía

- Aries, Philippe. 1983. *El hombre ante la muerte*, ed. Taurus, Madrid.
- Alighieri, Dante. 1999. *La Divina Comedia*, ed. Océano, Barcelona.
- Baldó Alcoz, Julia. 2005. *Requiem ad aeternam. Ritos, actitudes y espacios en torno a la muerte en la Navarra bajomedieval*. Tesis Doctoral dirigida por Julia Pavón Benito, Universidad de Navarra, noviembre 2005.
- Borja Gómez, Humberto. 2010. "El Purgatorio y la Mística en el Nuevo Reino de Granada", en *Entre Cielos e Infiernos: V Encuentro Internacional sobre Barroco*, Fundación Visión Cultural, La Paz, Bolivia.
- De la Campa Carmona, Ramón. 2004. "El Culto a los difuntos y su conmemoración anual en la Iglesia Católica y Almería, *Actas de las III Jornadas*, 2004, pp 103-110.
- García Herrero, Gregorio. 2006. "Notas sobre el papel del "Prognosticum Futuri Saecdi", de Julián de Toledo en la Evolución de la Idea Medieval del Purgatorio", en *Espacio y Tiempo en la percepción de la Antigüedad Tardía*, Murcia, XXIII, 2006, pp. 503-513.
- Genicot, Leopold. 1990. *El Espíritu de la Edad Media*, ed. Noguer, Barcelona, 1990.
- Genicot, Leopold. 1976. *Europa en el siglo XIII*, ed. Labor S.A., Barcelona.
- Huizinga, Johan. 1985. *El Otoño de la Edad Media*, Alianza Editorial, Madrid.
- Jarilla, Bravo; Salud, Maria. 2007. "I Golosi: el contrapeso y los sentidos en el 'Purgatorio' dantesco", en *Revista de Filología Románica*, Anejo V, 2007, pp. 204-212.
- Le Goff, Jacques. 1989. *El Nacimiento del Purgatorio*, ed. Taurus, Madrid, 1989.
- Le Goff, Jacques. 2007. *En busca de la Edad Media*, ed. Paidós, Buenos Aires.
- Le Goff, Jacques. 2008. *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medieval*, ed. Gedisa, Barcelona.
- Mitre Fernández, Emilio. 1986. "Una visión medieval de la frontera de la muerte: status viae y status finalis (1200-1348)", en revista *En la España Medieval*. Vol. 9, Universidad Complutense de Madrid, 1986, pp. 665-682.

---

<sup>58</sup> Papa Benedicto XVI; *Audiencia General del 12 de enero de 2011*, [http://www.vatican.va/holy\\_father/benedict\\_xvi/audiences/2011/documents/hf\\_benxvi\\_aud\\_20110112\\_sp.html](http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/audiences/2011/documents/hf_benxvi_aud_20110112_sp.html) (2/9/13).

- Mormando, Franco. 1999. "What happens to us when we die? Bernardino of Siena on 'the tour last things'", en Du Bruck, Eldegrand y Gusick, Barbara. *Death and Dying in the Middle Ages*, Peter Lang Inc., New York, pp. 109-142.
- Orlandis, José. 1968. *Historia de la Iglesia I*, ed. Palabra, Madrid.
- Oronzo, Giordano. 1983. *Religiosidad Popular en la Alta Edad Media*, ed. Gredos, Madrid.
- Rodríguez Barral, Paulino. 2004. *Purgatorio y culto a los santos en la plástica catalana bajomedieval*, en revista "Locus Amoenus", N° 7, Universidad Autónoma de Barcelona, pags. 35-41.
- Rodríguez Barral, Paulino. 2003. *La imagen de la justicia divina. La retribución del comportamiento humano en el más allá en el arte medieval de la Corona de Aragón*, Tesis Doctoral dirigida por Joaquín Yarza Luaces, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Swanson, R.N. 2004. *Religion and Devotion in Europe*, Cambridge University Press.
- Torres Jiménez, Raquel. 2012. "El castigo del pecado: excomunión, purgatorio, infierno", en *Los Caminos de la Exclusión en la Sociedad Medieval: Pecado Delito y Represión*, Actas de la XXII Semana de Estudios Medievales de Nájera, Logroño, La Rioja.
- Villarrubia, Marisol. 2000. *Sueños*, "Ensueños y apariciones en el Purgatorio de Dante. Su función estructural y significativa", en *Tenzone* N° 1, Universidad Complutense de Madrid, pp. 137-158.

### Fuentes Medievales

- Augustodunensis, Honorio; *Elucidarium*, III, ed. Lefèvre, Paris, 1954, en Ladero Quesada, Miguel Ángel; *Historia Universal. Edad Media*, ed. Vives Vives, barcelona, 1996, p. 442.
- Santa Catalina de Génova; *Tratado del Purgatorio*, Fundación Gratis Date, Pamplona, 2005, segunda edición. <http://www.gratisdate.org/archivos/pdf/13.pdf> (20/9/13)
- San Cipriano de Cartago; *De Mortalitate*. [www.primeroscristianos.com/index.php/documentacion/escritos-de-los-primeros\\_cristianos](http://www.primeroscristianos.com/index.php/documentacion/escritos-de-los-primeros_cristianos). (16/9/13)

### Fuentes Eclesiásticas Actuales

- Comisión Teológica Internacional; *Algunas Cuestiones Actuales de Escatología*, 1996. [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/cti\\_documents/rc\\_cti\\_1990\\_problemi-attuali-escatologia\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_1990_problemi-attuali-escatologia_sp.html) (19/9/13)
- Dezinger, Enrique; *Enchiridion. El Magisterio de la Iglesia. Manual de los símbolos, definiciones y declaraciones de la Iglesia en materia de fe y costumbres*, ed. Herder, Barcelona, 1963.
- Papa Benedicto XII; *Benedictus Deus. Apostolic Constitution*, <http://www.papalencyclicals.net/Ben12/B12bdeus.html> (21/9/13)
- Papa Benedicto XVI; *Audiencia General del 12 de enero de 2011*, [http://www.vatican.va/holy\\_father/benedict\\_xvi/audiencias/2011/documents/hf\\_benxvi\\_aud\\_20110112\\_sp.html](http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/audiencias/2011/documents/hf_benxvi_aud_20110112_sp.html) (2/9/13)

### Fuentes Bíblicas

- Nueva Biblia de Jerusalén, Desclée De Brouwer, Ed. Española, 1975.